



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

Septiembre, 2022

INDICE

PRESENTACIÓN	Página	1
MARCO CONSTITUCIONAL	Página	2
MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN	Página	4
INTEGRANTES	Página	5
OBJETIVOS	Página	6
MÉTODO DE TRABAJO	Página	8
CALENDARIO DE TRABAJO	Página	9



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

PRESENTACIÓN

Como se estableció en el Primer Programa Anual, para el Primer Año Legislativo de la presente Legislatura, la Comisión de Desarrollo Económico, es un Órgano del Congreso de la Ciudad de México, constituido por el Pleno, que tiene la tarea de generar las herramientas legislativas necesarias para procurar el crecimiento y desarrollo económico de la Ciudad de México, a través del análisis de las iniciativas y proposiciones que le son turnadas por la Mesa Directiva.

De igual manera, se debe reiterar la importancia de generar mecanismos legales e institucionales para el fomento de la productividad y competitividad de los sectores económicos locales, el impulso de las pequeñas, medianas y grandes empresas, así como de aquellas figuras legales establecidas por la normatividad.

Las tareas de la Comisión, llegarán a concretarse mediante la elaboración de dictámenes sobre iniciativas, proposiciones y opiniones, en materia de su competencia, para coadyuvar al correcto funcionamiento y cumplimiento de las atribuciones del Congreso de la Ciudad de México.

Bajo este Segundo Programa Anual de Trabajo, se establecerá el seguimiento de las propuestas legislativas para fortalecer el cumplimiento del concepto de Ciudad Productiva, a fin de contribuir al desarrollo económico de la Ciudad y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, con la capacidad de gestionar y legislar las iniciativas y reformas que permitan entender la dinámica de la economía de local para generar mayor bienestar en la población.

A través del presente Programa Anual de Trabajo, las diputadas y los diputados que integran esta Comisión de Desarrollo Económico, establecemos nuestro compromiso para consolidar los avances de un marco legal que sea armónico con las necesidades de las personas que habitan y transitan por la Ciudad, estableciendo un espacio para la deliberación plural, productiva y visionaria.

Esther Silvia Sánchez Barrios
Diputada Presidenta

La Comisión de Desarrollo Económico, dará cumplimiento a los preceptos de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y demás disposiciones legales relacionadas al quehacer de la Comisión.

Al considerar que uno componente básico y nodal de la Carta Magna de la Ciudad de México, es la perspectiva de construir un modelo de reproducción económico-social que dibuje o defina el objetivo magno de la sostenibilidad en los ámbitos rurales y urbanos nuestra ciudad capital, dónde las autoridades de la Ciudad tienen la obligación de promover el fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas y de la economía social y solidaria, así como de personas jóvenes emprendedoras con programas de fomento que agilicen su constitución y fortalezcan capacidades, competencias laborales y acceso al financiamiento.

Considerando que, en la aplicación de las políticas públicas, las autoridades del Gobierno de la Ciudad deben favorecer el desarrollo de la economía local, sobre todo mediante la pequeña y mediana empresa, la economía social y solidaria, así como de aquellos sectores que promuevan el desarrollo tecnológico y las industrias del conocimiento y la innovación, es necesario encaminar la atención al marco legal que regula las actividades económicas de la Ciudad.

La Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 3º, dentro “De los principios rectores”:

1. La dignidad humana es principio rector supremo y sustento de los derechos humanos. Se reconoce a toda persona la libertad y la igualdad en derechos. La protección de los derechos humanos es el fundamento de esta Constitución y toda actividad pública estará guiada por el respeto y garantía a éstos.

2. La Ciudad de México asume como principios:

a) El respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia, el desarrollo económico sustentable y solidario con visión metropolitana, la más justa distribución del ingreso, la dignificación del trabajo y el salario, la erradicación de la pobreza, el respeto a la propiedad privada, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el diseño universal, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural. Se reconoce la propiedad de la Ciudad sobre sus bienes del dominio público, de uso común y del dominio privado; asimismo, la propiedad ejidal y comunal;

b) La rectoría del ejercicio de la función pública apegada a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, en los términos que fije la ley; y

c) La función social de la Ciudad, a fin de garantizar el bienestar de sus habitantes, en armonía con la naturaleza.

3. El ejercicio del poder se organizará conforme a las figuras de democracia directa, representativa y participativa, con base en los principios de interés social, subsidiariedad, la proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración.

Y de las Disposiciones Generales, los artículos: 4, Principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos; 5, Ciudad garantista; 6, Ciudad de libertades y derechos; 7 Ciudad democrática; 8, Ciudad educadora y del conocimiento; 9, Ciudad solidaria; 10, Ciudad productiva; 11, Ciudad incluyente; 12, Derecho a la Ciudad; 13, Ciudad habitable; y 14, Ciudad segura.

De conformidad artículo 3, 4 fracción VI, 67, 70, 71, 72, 73 y 74 fracción XVI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Desarrollo Económico tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en esta Ley y el Reglamento.

Por lo anterior, en cumplimiento de los artículos 192, 204, 211, 221, 222 fracción XI, 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Desarrollo Económico del Congreso de la Ciudad de México Segunda Legislatura, integra el Programa Anual de Trabajo, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo.

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

INTEGRANTES

De conformidad al Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/19/2021 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de comisiones ordinarias y comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la Comisión de Desarrollo Económico está integrada de la siguiente manera:

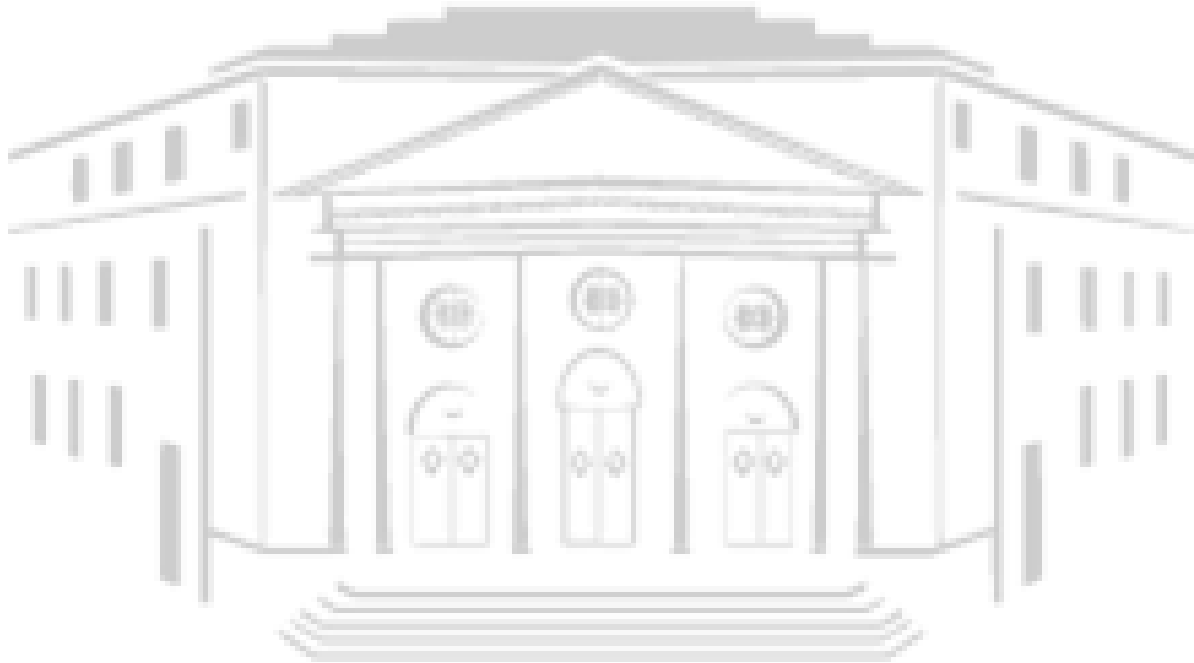
PRESIDENCIA	ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS	PRI
VICEPRESIDENCIA	RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO	PAN
SECRETARÍA	ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA	MORENA
INTEGRANTE	JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA	MORENA
INTEGRANTE	ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO	MORENA
INTEGRANTE	MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS	MORENA
INTEGRANTE	RICARDO JANE CARLO LOZANO REYNOSO	MORENA
INTEGRANTE	RICARDO RUBIO TORRES	PAN
INTEGRANTE	POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA	PRD

OBJETIVOS

La Comisión de Desarrollo Económico, deberá mantener la interacción, comunicación y participación con las autoridades del gobierno de la Ciudad de México, organizaciones, academia y empresas, así como de la ciudadanía en términos del ejercicio del Parlamento Abierto. Creando una relación directa y enriquecer el debate legislativo en temas que interesan a todos los ciudadanos, a través de las siguientes directrices:

- Mantener una adecuada vinculación institucional con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, las organizaciones de la sociedad civil, el sector académico y el sector empresarial.
- Establecer un calendario, para reunirse periódicamente con las instancias públicas y privadas, para favorecer el impulso de las tareas de ese órgano interinstitucional.
- Promover la suscripción de acuerdos con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas públicas y privadas, para la realización de estudios e investigaciones que sean necesarios para el adecuado desarrollo de sus atribuciones.
- Continuar con la realización de conversatorios, foros y el establecimiento de grupos de trabajo para atender las necesidades de la ciudadanía.
- Mantener el Análisis y Dictaminación de las iniciativas de ley, así como las reformas al marco legal vigente en la Ciudad de México, que permitan avanzar en los objetivos resultantes del trabajo legislativo.
- Identificar e impulsar las propuestas presentadas por las y los legisladores, que permitan apoyar el óptimo desarrollo de los diferentes sectores económicos.
- Profundizar en el estudio de las reformas y políticas públicas que combatan la desigualdad, los desequilibrios económicos en la Ciudad y en las Demarcaciones Territoriales.

- ❑ Promover las alternativas de desarrollo, basadas en los conceptos sustentables y cooperativos de la economía, la economía circular, economía social, así como del comercio justo.
- ❑ Mantener la promoción al apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas para impulsar el desarrollo del mercado interno y local.
- ❑ Continuar, desde las funciones de la Comisión, para que se considere en la Ciudad la consecución de la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sustentable promovidos por la ONU.



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

Para la organización de los trabajos de la Comisión, respecto la celebración de sesiones, análisis y elaboración de los dictámenes, pronunciamientos y opiniones, en observancia de la normatividad, las actividades se llevarán a cabo de acuerdo a las siguientes acciones encomendadas a la Secretaría Técnica:

- Recibirá y resguardará los documentos turnados por parte de la Mesa Directiva, así como recibir peticiones relacionadas con asuntos que sean de su competencia, por parte de las y los integrantes del Congreso, integrando el registro de los mismos.
- Informará a las Diputadas y Diputados integrantes de la recepción de turnos y procederá a remitir copia simple en los primeros tres días hábiles.
- Recibirá las observaciones que existan de los temas turnados, para la consideración en el dictamen correspondiente.
- Coordinará los trabajos de integración de los dictámenes, con el apoyo y las opiniones de los asesores representantes las Diputadas y Diputados integrantes.
- Será responsable de la logística para la celebración de las sesiones y elaborará las convocatorias para las sesiones, las turnará para su firma a la Presidencia y Secretaría.
- Asimismo, será responsable de la entrega de las convocatorias y documentación relativa al desarrollo de las sesiones, a las y los Diputados integrantes.
- Elaborará las actas de cada reunión celebrada, con las listas de asistencia, dictámenes y acuerdos tomados en cada una de ellas, así como el sentido del voto de sus integrantes
- Será responsable de la integración de los informes semestrales de la Comisión, así como de su entrega a la Junta de Coordinación Política y de su publicación.
- Elaborará la relación de las iniciativas y proposiciones turnados, con información pormenorizada sobre fecha de recepción, proponente, turno dictado, actividades desarrolladas para efecto de su dictamen, estado preciso que guarden e información de antecedentes documentales pertinentes.

CALENDARIO DE TRABAJO

En virtud de lo anterior, se propone la siguiente calendarización de actividades de la Comisión de Desarrollo Económico, para el Segundo Año de Sesiones, de la II Legislatura:

ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA
Novena Sesión Ordinaria	Septiembre de 2022 Lunes 12
Décima Sesión Ordinaria	Septiembre de 2022 Viernes 30
Décima Primera Sesión Ordinaria	Octubre de 2022 Lunes 17
Convocatoria Medalla al Mérito Empresarial	Octubre de 2022
Décima Segunda Sesión Ordinaria	Noviembre de 2022 Lunes 14
Proceso de Evaluación y Entrega Medalla al Mérito Empresarial	Noviembre de 2022
Décima Tercera Sesión Ordinaria	Diciembre de 2022 Lunes 12
Décima Cuarta Sesión Ordinaria	Enero de 2023 Lunes 16
Foro	Enero de 2023
Décima Quinta Sesión Ordinaria	Febrero de 2022 Lunes 13

ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA
Décima Sexta Sesión Ordinaria	Marzo de 2022 Lunes 13
Décima Séptima Sesión Ordinaria	Abril de 2022 Lunes 10
Décima Octava Sesión Ordinaria	Mayo de 2022 Lunes 8
Foro	Mayo de 2022
Décima Novena Sesión Ordinaria	Junio de 2022 Lunes 12
Vigésima Sesión Ordinaria	Julio de 2022 Lunes 10
Vigésima Primera Sesión Ordinaria	Agosto de 2022 Lunes 14

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MEXICO